

7538

*ORDEN de 28 de febrero de 1974 por la que se dispone la aprobación de un prototipo de balanza automática colgante marca «Dina», modelo «DC/10», de alcance 10 kilogramos, divisiones de cinco gramos, giro múltiple de la aguja, cinco ventanillas.*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por don José Campillo Fernández, con domicilio en Barcelona, calle de Rocafort, número 151, en solicitud de aprobación de un prototipo de balanza automática colgante marca «Dina», modelo «DC/10», de alcance 10 kilogramos, divisiones de cinco gramos, doble esfera, giro múltiple de la aguja (dos giros), cinco ventanillas para la indicación de los kilogramos y una escala circular periférica con cinco sectores graduados de 0 a 1.000 gramos, fabricada en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 15), y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero: Autorizar en favor de don José Campillo Fernández el prototipo de balanza automática colgante marca «Dina», modelo «DC/10», de alcance 10 kilogramos, divisiones de cinco gramos, doble esfera, giro múltiple de la aguja (dos giros), cinco ventanillas para la indicación de los kilogramos y una escala circular periférica con cinco sectores graduados de 0 a 1.000 gramos, y cuyo precio máximo de venta será de veintidós mil pesetas (22.000 pesetas).

Segundo: La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero: Las balanzas correspondientes al prototipo aprobado llevarán inscritas en sus cartas o esferas las siguientes indicaciones:

- El nombre del fabricante, marca del aparato y designación del modelo o tipo del mismo.
- El número de fabricación del aparato, el cual ha de ir grabado también en una de sus piezas principales interiores.
- Denominación, alcance, pesada mínima y valor de la menor división de la escala que corresponde a la balanza, así como la indicación de la existencia de un juego de pesas para comprobar la exactitud de la pesada.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 28 de febrero de 1974.

CARRO

Ilmos Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

7539

*ORDEN de 26 de marzo de 1974 por la que se dispone la aprobación de un prototipo de báscula automática de mesa marca «Micra», modelo «M/60», alcance 60 kilogramos, divisiones de 20 gramos, giro múltiple de la aguja (tres giros), con 20 ventanillas para indicación de los kilogramos y 20 sectores iguales graduados de 0 a 1.000 unidades, con divisiones de 20 unidades para la fracción del kilogramo.*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por don José Campillo Fernández, con domicilio en Barcelona, calle de Rocafort, número 151, en solicitud de aprobación de un prototipo de báscula automática de mesa, marca «Micra», modelo «M/60», de cabezal giratorio con doble esfera, alcance 60 kilogramos, divisiones de 20 gramos, giro múltiple de la aguja (tres giros), con 20 ventanillas para la lectura de los kilogramos y una escala circular periférica con 20 sectores iguales graduados de 0 a 1.000 unidades, con divisiones de 20 unidades, para la fracción del kilogramo, fabricada en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 15), y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero: Autorizar en favor de don José Campillo Fernández el prototipo de báscula automática de mesa marca «Micra», modelo «M/60», de cabezal giratorio con doble esfera, alcance 60 kilogramos, divisiones de 20 gramos, giro múltiple de la aguja (tres giros), con 20 ventanillas para la lectura de los kilogramos y una escala circular periférica con 20 sectores iguales graduados de 0 a 1.000 unidades, con divisiones de 20 unidades para la fracción del kilogramo, y cuyo precio máximo de venta será de treinta y cuatro mil pesetas (34.000 pesetas).

Segundo: La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero: Las básculas correspondientes al prototipo aprobado llevarán inscritas en sus cartas o esferas las siguientes indicaciones:

- El nombre del fabricante, marca del aparato y designación del modelo o tipo del mismo.
- El número de fabricación del aparato, que deberá estar grabado también en una de sus piezas principales interiores.
- Denominación, alcance, pesada mínima y valor de la menor división de la escala que corresponde a la báscula, así como la indicación de la existencia de un juego de pesas para comprobar la exactitud de la pesada.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 26 de marzo de 1974.

CARRO

Ilmos Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

7540

*ORDEN de 26 de marzo de 1974 por la que se dispone la aprobación de un prototipo de balanza automática de mesa marca «Dina», modelo «D/9», de alcance nueve kilogramos, divisiones de cinco gramos, con seis ventanillas (dos por cada kilogramo) y una escala circular periférica con tres sectores graduados de 0 a 1.000 gramos para la fracción de kilogramo.*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por don José Campillo Fernández, con domicilio en Barcelona, calle de Rocafort, número 151, en solicitud de aprobación de un prototipo de balanza automática de mesa marca «Dina», modelo «D/9», doble esfera giratoria, alcance nueve kilogramos, divisiones de cinco gramos, giro múltiple de la aguja (tres giros), seis ventanillas (dos por cada kilogramo) para la indicación de los kilogramos y una escala circular periférica con tres sectores graduados de 0 a 1.000 gramos para la fracción de kilogramo, fabricada en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 15), y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero: Autorizar en favor de don José Campillo Fernández el prototipo de balanza automática de mesa marca «Dina», modelo «D/9», doble esfera giratoria, alcance nueve kilogramos, divisiones de cinco gramos, giro múltiple de la aguja (tres giros), seis ventanillas (dos por cada kilogramo) para la indicación de los kilogramos y una escala circular periférica con tres sectores graduados de 0 a 1.000 gramos para la fracción de kilogramo, y cuyo precio máximo de venta será de veintituna mil pesetas (21.000 pesetas).

Segundo: La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero: Las balanzas correspondientes al prototipo aprobado llevarán inscritas en sus cartas o esferas las siguientes indicaciones:

- El nombre del fabricante, marca del aparato y designación del modelo o tipo del mismo.
- El número de fabricación del aparato, que deberá estar grabado también en una de sus piezas principales interiores.
- Denominación, alcance, pesada mínima y valor de la menor división de la escala que corresponde a la balanza, así como la indicación de la existencia de un juego de pesas para comprobar la exactitud de la pesada.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 26 de marzo de 1974.

CARRO

Ilmos Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Promoción Industrial y Tecnología.